





“ACCIÓN FISCALIZADORA DEL CONTROL DE LA LEY DE ALCOHOLES 19.925”



ASPECTOS QUE SERÁN REVISADOS:

- Marco legal
- Rol de Carabineros de Chile en la fiscalización de la Ley de Alcoholes
- ¿Qué fiscaliza Carabineros de Chile?
- ¿Cómo se realizan las fiscalizaciones?
- Principales infracciones detectadas
- Trabajo colaborativo con las Municipalidades de Chile
- Conclusiones



MARCO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Chile, Art. 101°, Inc. 2.
- Ley Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, Art. 1°, Inc. 1.
- Ley de Alcoholes Nro. 19.925 (Art. 2°).
- Código Penal y Procesal Penal cuando exista detención (Art. 42° ley 19.925).



REPÚBLICA DE CHILE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

EDICIÓN OFICIAL

Especial para estudiantes



EDITORIAL
JURIDICA
DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE
CONSEJO ASESOR SUPERIOR
DEPTO. I



LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DE CARABINEROS DE CHILE
N°18.961

TEXTO ACTUALIZADO
(Incluye Modificaciones Introducidas
por Leyes N°s. 18.973 y 19.047)

1995

 BCN





 Navegar Norma

[< VOLVER](#)

LEY 19925 | **LEY SOBRE
EXPENDIO Y CONSUMO DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS**

MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL
INTERIOR



Promulgación: 19-DIC-2003

Publicación: 19-ENE-2004

Versión: Última Versión - 08-JUL-2026

Materias: Bebidas Alcohólicas,
Consumo de Alcohol, Ley no. 19.925





ROL DE CARABINEROS DE CHILE EN LA FISCALIZACIÓN DE LA LEY DE ALCOHOLES

La ley de alcoholes Nro. 19.925 tiene como objeto regular el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, estableciendo obligaciones para quienes comercializan dichos productos y otorga facultades de fiscalización a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.

No busca únicamente sancionar infracciones, sino que, proteger a la comunidad, resguardar el orden público y promover el expendio responsable de bebidas alcohólicas.





¿QUÉ FISCALIZA CARABINEROS DE CHILE?

- Fiscalización a locales establecidos.
 - a. Según clasificación de locales (Art. 3°).
 - b. Patente comercial al día.
 - c. Rotulo exterior (Art. 12°).
 - d. Extracto de la ley (Art. 40°).

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
GIRO:
BOTILLERÍA (DEP. BEBIDAS ALCOHÓLICAS)
ROL: 502.509
CLASE: A
VALOR: 2.33 UTM SEMESTRAL



¿QUÉ FISCALIZA CARABINEROS DE CHILE?

- Cumplimiento de horarios (Art. 21°)
 - a. Venta para consumo exterior del local de 09:00 a 01:00 y hasta las 03:00 horas los sábados y feriados.
 - b. Para consumo interior del local de 10:00 a 04:00.
 - c. Salones de baile o Discotecas entre 19:00 y 04:00 y hasta las 05:00 horas los sábado y feriados.





¿QUÉ FISCALIZA CARABINEROS DE CHILE?

- Venta de alcoholes a N.N.A. (Art. 42°)
 - a. Prohibición absoluta. (Simple delito).
 - b. Detención de quien suministró alcohol al N.N.A.
 - c. Se debe solicitar cédula identidad para venta de alcohol.
 - d. Pena gravosa para los regentes o administradores que suministren alcohol a N.N.A., y clausura temporal.
 - a. Si reincide, corresponde clausura definitiva.





¿QUÉ FISCALIZA CARABINEROS DE CHILE?

- Venta clandestina (Art. 43°)
 - a. Locales establecidos sin patente al día.
 - b. Viviendas particulares con ventas ilegales.
 - c. Comercio ambulante (fiestas comunales).
 - d. Decomiso y denuncia.
 - e. Remitir a la DICREP (capacidad de recibir) o Municipalidad Art. 43°, Inc.4).

¿CÓMO SE REALIZAN LAS FISCALIZACIONES?

- A través de servicios policiales:
 - a. Fiscalización preventiva.
 - b. Patrullajes permanentes.
 - c. Fiscalización focalizada basada en:
 - Denuncias de juntas de vecinos.
 - Análisis criminal.
 - Sectores críticos.
 - Eventos masivos.





PRINCIPALES INFRACCIONES DETECTADAS

- Venta fuera de horario.
- Venta con patente vencida.
- Negarse a la fiscalización.
- Exender bebidas alcohólicas para consumo interior del local sin proporcionar alimentos.
- Efectuar giro comercial distinto al autorizado.
- No mantener rótulo exterior.
- No contar con el extracto de la ley actualizada a la vista de clientes.



TRABAJO COLABORATIVO CON LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE

- Intercambio de información, especialmente patentes otorgadas, permisos pagados, al día o vencidos.
- Operativos en conjunto.
- Fiscalizaciones nocturnas.
- Inspección a locales establecidos.
- Clausuras cuando corresponda.
- Condenas de J.P.L.



Amplio operativo policial nocturno en Concepción deja tres personas detenidas

17 de Mayo de 2026 | 16:43 | Aton,
editado por Daniel Andrade, Emol.

14

Durnate el procedimiento se realizó un total de 222 controles de identidad, 86 vehiculares y 11 fiscalizaciones a locales de alcoholes.

En el marco de un trabajo conjunto entre la Seremi de Seguridad Pública del Biobío, el municipio de Concepción, Carabineros, la Policía de Investigaciones, la Seremi de Salud y Senda, se realizó un amplio operativo con el fin de reforzar la seguridad.

Masivo operativo nocturno de seguridad en Concepción dejó 350 fiscalizaciones y tres detenidos

Carabineros, PDI y diversas seremis coordinaron un despliegue de seguridad que incluyó controles migratorios, vehiculares y sumarios sanitarios en la capital del Biobío.





¡La mejor ciudad de Chile!

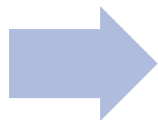




DESAFÍOS DEL TRABAJO COLABORATIVO

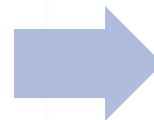
Carabineros de Chile

- Fiscalización y control.



Municipalidad

- Patentes, Inspección, Prevención y Seguridad Pública.



Comunidad

- Denuncia y autocuidado.



PALABRAS DE CIERRE

Más que fiscalizar locales comerciales, nuestra labor consiste en proteger a las personas, prevenir situaciones de riesgo y fortalecer el cumplimiento de la normativa.

Cada control preventivo representa una oportunidad para evitar hechos que puedan afectar la seguridad de la comunidad.

En ese desafío, la coordinación entre Carabineros de Chile y las Municipalidades del país, constituye un elemento esencial para lograr comunas más seguras.

Muchas Gracias.

